RESOLUCIÓN DEFINITIVA

SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS BENEFICIARIOS DE AYUDA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INNOVA INVEST

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	TÍTULO	PUNTUACIÓN	AYUDA
2023/16	CATALYXX PROCESOS CATALÍTICOS SL	B-90414319	GrenOl Plus: Demostración en Flotas Navales	86,5	491.722,65 €
2023/13	EFI CRETAPRINT SL	B-82480377	MECCANO. Investigación y desarrollo de una nueva plataforma single pass de alta productividad para la impresión full digital de esquemas decorativos de elevada resolución	79,6	800.000,00 €
2023/14	GNANOMAT SL	B-87069100	Diseño, optimización y validación de nueva linea de tintas conductivas ecofriendly basadas en nanomateriales para la nueva generación de electrónica flexible e impresa	79,5	415.832,90 €
2023/32	ARIÑO DUGLASS SA	A-50027812	MOBIFREC	73,4	310.270,28 €
2023/24	SPACE ROBOTIC WORKERS SL	B-16947483	TESEO tecnologias para estaciones espaciales en LEO	69,7	611.800,00 €
2023/56	DOVETAIL ELECTRIC AVIATION (*)	B-56146814	Investigación industrial de una planta de potencia eléctrica basada en hidrógeno para su integración en un futuro avión regional de pasajeros (IPEHA)	64,1	800.000,00 €
2023/10	INCIPRESA SA	A-36633600	Proyecto CIES Fase II, (Carrozados Ignifugos Ecologicos Sostenibles)	63,4	503.513,98 €

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	TÍTULO	PUNTUACIÓN	AYUDA
2023/01	CORTUS SEMICONDUCTOR SL	B-10958841	High performance RISC-V Out-of-Order processor core	59,8	800.000,00 €
2023/50	NANOTECNOS SL	B-04997540	Desarrollo de una herramienta inteligente para identificar parámetros de calidad de masas de agua con sistema predictivo para alerta temprana - Scanwater4All	59,7	352.534,00 €
2023/26	GUILLEN DESARROLLOS INDUSTRIALES SL	B-97537997	Desarrollo de un novedoso sistema productivo avanzado tecnológicamente novedoso para la consecución de semirremolques de altas capacidades para el transporte de mercancías.	56,7	75.121,55 €

(*) Condicionada a que la participación en el capital sea acorde a lo establecido en la solicitud de ayuda.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado vigésimo tercero de las Bases Reguladoras del programa, la aceptación de la ayuda supone la inclusión de las empresas beneficiarias en la lista de operaciones aprobadas, publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes. Asimismo, el beneficiario será responsable de informar al público, mediante placas o carteles, de la ayuda obtenida. También informará en su página Web, así como en publicaciones y otros medios en los que se pueda dar difusión al proyecto objeto de esta ayuda. En cualquier medio que utilice de información o de difusión, deberá mencionarse expresamente que el proyecto ha sido financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Se deberá incluir el logo de la Unión Europea con el texto “Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” y el logo del Plan de Recuperación y Resiliencia.